



LICEO FRANCO-ARGENTIN "JEAN MERMOZ "



REGLAMENTO FINANCIERO 2020

-DISPOSICIONES PREVISIONALES-

El presente reglamento tiene por objeto comunicar a los padres de nuestros alumnos las disposiciones financieras previstas para el año 2020: derechos de inscripción y aranceles escolares, periescolares, viajes, fecha de pagos, recargos por mora y principios de funcionamiento.

Teniendo en cuenta el carácter a veces, difícilmente previsible de la situación económica, fiscal y financiera local, el establecimiento se reserva el derecho de reconsiderar el conjunto de disposiciones del presente reglamento en caso de que su equilibrio financiero lo demandase.

I. PRESENTACIÓN GENERAL

El Liceo Jean Mermoz es un establecimiento sin fines de lucro que no recibe subvenciones del gobierno argentino. Sus ingresos proceden principalmente de:

El gobierno francés que tiene a su cargo:

- ✓ La totalidad de los sueldos del personal "expatriado" en misión especial en el Liceo Jean Mermoz,
- ✓ 52% de los sueldos del personal con estatuto de "residente",
- ✓ Las becas otorgadas a los alumnos franceses,
- ✓ Subvenciones para proyectos pedagógicos y para trabajos importantes de reparación o construcción,
- ✓ Usufructo de las instalaciones del liceo.

Las familias que financian principalmente:

- ✓ Los sueldos del personal local,
- ✓ 48% de los sueldos del personal «residente»,
- ✓ Los gastos de mantenimiento de los edificios y sus instalaciones,
- ✓ Las compras del material pedagógico.

- ✓ Y todos los demás gastos de funcionamiento.

El liceo es auditado externamente por:

- Francia: por L'Agence pour l'Enseignement Français à l'Étranger (A.E.F.E.) y por el Tribunal de Cuentas Francés.
- Argentina: por diversos organismos nacionales y municipales. Un estudio contable externo ejerce funciones de auditor.

II. INSCRIPCIONES

Las modalidades de inscripción son objeto de circulares específicas.

El monto de la matrícula es de \$ 40.000,00 por alumno. La matrícula no se reembolsa.

La escolaridad se factura desde el **1° de febrero de 2020**.

III. REINSCRIPCIÓN

La reinscripción de un alumno para el año 2020 sólo será aceptada si la familia ha cancelado toda posible deuda con el liceo al 16 de noviembre 2019 más la previa conformidad de la Dirección Pedagógica.

El liceo Jean Mermoz no factura cargos por reinscripción.

IV. ARANCELES ESCOLARES

1. Vencimientos

Los gastos escolares se facturan en 10 mensualidades, **de febrero a noviembre**, a todos los alumnos.

Las sumas correspondientes, notificadas a cada familia a fin de cada mes para el mes siguiente, deberán ser abonadas dentro de los vencimientos indicados en cada factura mensual.

Calendario de vencimientos para 2020

	Vto.1	Vto.2
Febrero	24	
Marzo	11	20
Abril	6	17
Mayo	6	15
Junio	5	15
Julio	6	
Agosto	6	18
Septiembre	7	17
Octubre	7	16
Noviembre	12	

2. Monto de los aranceles escolares

Al 1° de febrero de 2020, salvo coyuntura excepcional y bajo reserva del acuerdo definitivo de la AEFE, los montos de los aranceles escolares serán los siguientes:

CICLO	CURSO	10 Mensualidades de	Suma Anual
Jardín Maternal	Salas de 2, de 3, de 4 y de 5	\$ 27.600	\$ 276 000
Primario	De 1° a 5° grado	\$ 28.050	\$ 280 500
Secundario (Ciclo Medio)	De 6° grado a 2° año	\$ 29.550	\$ 295 500
Secundario (Especialización)	De 3er a 5° año	\$ 32.550	\$ 325 500

Todo mes comenzado es facturado y adeudado por la familia. En efecto, **las cuotas escolares mensuales han de ser consideradas como montos fijos integrando la totalidad de los gastos anuales de funcionamiento del establecimiento.**

Todo pago efectuado por adelantado por la familia y correspondiendo a una factura posterior a la fecha de partida definitiva de un alumno, será reembolsada exclusivamente por transferencia bancaria a la cuenta personal (en Argentina) del responsable financiero del alumno.

Toda inscripción o reinscripción entre el comienzo del año escolar y el 15 de marzo del año en curso supondrá la facturación del mes de febrero.

3. Descuentos

Las familias que tengan al menos tres hijos inscriptos en el Liceo franco-argentino Jean Mermoz, tienen derecho a una reducción sobre el monto de escolaridad.

- descuento de 25% para el 3° hijo
- descuento de 40% para el 4° hijo
- descuento de 50% a partir del 5° hijo en adelante

4. Otros gastos

Con la factura de julio se percibe el pago de un derecho de inscripción para los exámenes franceses:

• “Brevet”	M4	\$ 2.320
• Exámenes anticipados BAC	E2	\$ 5.075
• Exámenes finales BAC	E3	\$ 10.875

Las tarifas de excursiones, viajes escolares, chromebooks (para los alumnos de Secundario Ciclo Medio, en junio y octubre) y actividades periescolares se informarán a las familias posteriormente.

Seguro: Corresponde a la familia contratar un seguro en caso de accidente. El seguro del liceo no cubre gastos médicos. Es un seguro únicamente de responsabilidad civil en caso de incapacidad total o parcial de carácter permanente.

V. COMEDOR

1.-El servicio está a cargo de una empresa privada. Por razones de comodidad, la facturación es realizada por el Liceo.

2.-Vencimientos: Incluidos en la misma factura mensual, los gastos correspondientes al comedor, deben ser abonados en las mismas condiciones que los aranceles escolares y son objeto de las mismas cuotas (salvo los miércoles).

Sólo ausencias por razones de salud de más de una semana continua e ininterrumpida bajo presentación de certificado médico dará lugar a la no facturación de almuerzos no consumidos.

3.-Precio: Las tarifas por almuerzo, para el año 2020, serán de **246 pesos (almuerzo) + 49 pesos (colación) en el Jardín de infantes y de 323 pesos (almuerzo) para los otros niveles.**

Por motivos relacionados con la evolución del costo de materia prima y salarios, estos montos pueden variar en el transcurso del año.

Recordamos que una colación será servida en Jardín de Infantes de lunes a viernes.

En caso de deuda, al alumno podrá negársele el acceso al comedor.

4.-Almuerzo del día miércoles: Para poder almorzar en el liceo el día miércoles, los alumnos deberán comprar un ticket-almuerzo directamente ante la empresa concesionaria del servicio de comedor. **El precio del ticket es de 323 pesos.**

5- Los tickets son aceptados en el comedor solamente los miércoles.

6.-Cambio de condición: todo cambio debe ser solicitado por mail a inscription@mermoz.edu.ar, antes del día 20 de cada mes para el mes siguiente facturado.

El comedor del mes diciembre se facturará en noviembre. Todo cambio de condición para este último mes, deberá ser informado por mail antes del 20 de octubre.

VI. PERIESCOLARES, VIAJES y OTROS

Las otras actividades que el liceo factura se comunicarán por circulares aparte, indicando en forma precisa montos y fechas de pago. Los cargos figurarán en las boletas de pago mensuales y deberán regularizarse bajos las mismas condiciones que las cuotas escolares.

Las inscripciones a actividades peri escolares y viajes escolares deberán ser firmadas por el responsable financiero del alumno.

Las periescolares se facturarán en los meses de junio y septiembre.

Los pagos de las mensualidades que contengan cuotas por viajes escolares deberán realizarse antes del comienzo del viaje.

VII. VENCIMIENTOS

Cada fin de mes, la factura para el mes siguiente estará disponible sobre el sitio web del liceo.

Cada mes, las familias recibirán un correo y un SMS informando que la factura ya está disponible “online” y recordando las fechas de vencimiento. Las familias deberán contactarse con Intendencia en caso de no recibir el correo y los sms correspondientes.

Se aconseja abonar hasta el primer vencimiento. En caso contrario, un recargo del 3% será aplicado sobre el total de la factura. Pasado el segundo vencimiento, el saldo de la factura será reportado automáticamente al mes siguiente con la aplicación de un punitorio añadido del 2%. Estos punitivos serán destinados en su totalidad a la Fundación cultural Jean Mermoz para las ayudas económicas otorgadas a las familias que atraviesan dificultades puntuales.

IMPORTANTE:

Se recuerda que la falta de pago de los aranceles escolares dentro de estos plazos podrá provocar una acción judicial de parte del establecimiento.

Los cargos generados por estos reclamos (carta documento) y los honorarios judiciales estarán a cargo de las familias.

VIII. FORMAS DE PAGO

Todo pago debe realizarse en pesos argentinos.

La Fundación Cultural Franco-Argentina “Jean Mermoz” es un contribuyente exento en IVA.

Solo los contribuyentes inscriptos en IVA tienen la obligación de aceptar tarjetas de débito: Ley 27253 – RG AFIP 3997/E

- 1. En efectivo:** en cualquier sucursal del Banco Supervielle (ver direcciones sobre el sitio www.bancosupervielle.com.ar)
- 2. Por cheque:** en pesos y de cuentas bancarias radicadas en Argentina, cuyo depósito deberá efectuarse con 48 hs de anticipación al vencimiento, en cualquiera de las sucursales del Banco Supervielle. El pago se considerará efectivo una vez que los importes hayan sido acreditados en forma definitiva. Se recuerda que no se admiten valores al cobro.
- 3. Pago directo:** autorizando a abonar su factura a través de su cuenta corriente o caja de ahorro en pesos, de cualquier banco que opere en el país. De optarse por esta modalidad, favor de contactar al señor Jorge Tresca, jorge.tresca@mermoz.edu.ar. **Se recomienda esta opción.**

La fecha límite para solicitar esta opción será el 15 de cada mes. La fecha de débito será siempre y únicamente, la que corresponda al primer vencimiento.

- 4. Pago Mis Cuentas:** pagos vía Internet o telefonía móvil (pago posible a las 48 horas de emitida la factura).

No se aceptan pagos en el servicio de Intendencia del establecimiento.

Del mismo modo, las transferencias bancarias no están aceptadas.

La factura deberá ser emitida únicamente a nombre del responsable financiero del alumno.

IX. EXEAT

En caso de deuda, el monto adeudado al establecimiento se informará en el EXEAT.

X. BECAS OTORGADAS POR LA A.E.F.E. Y AYUDA ECONOMICA DE LA FUNDACION JEAN MERMOZ

a-) Alumnos de nacionalidad francesa: las familias pueden solicitar la documentación para el otorgamiento de una beca del gobierno francés en el Consulado General de Francia en Buenos Aires.

b-) Alumnos de nacionalidad no francesa: para el pago de las cuotas escolares, las familias pueden solicitar (ver sitio web del liceo) una ayuda económica de la Fundación Cultural Franco-Argentina “Jean Mermoz” que dispone de una cantidad limitada de posibilidades. Dichas ayudas son puntuales y no se renuevan automáticamente.

c-) Alumnos que participen de un viaje organizado por el establecimiento: las familias que lo soliciten podrán recibir una ayuda económica de la Fundación en razón de las dificultades económicas que describirán en un legajo que les será provisto.

En ningún caso, la Fundación otorga ayudas a los alumnos del Jardín de infantes, ni aquéllos que se inscriban por primera vez.

Buenos Aires, 27 de septiembre 2019

Delphine GUYOMARD
Administradora

Joachim DE SOUSA
Rector